

INVITACIÓN A COTIZAR No. 255 DE 2019

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE DE PRECISIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE COMPUTO Y CONEXIÓN DEL AIRE PRECISION EXISTENTE EN EL INSTITUTO DE 10 TONELADAS MARCA AIREFLEX, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la Empresa COINSI Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de marzo de 2019 a las 09:18 P.M.

PRIMERA PREGUNTA:

Amablemente solicitamos a la entidad generar espacio para realizar visita técnica del proceso en mención.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

B). Observaciones presentadas por la Empresa ENERGEX Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 01 de abril de 2019 a las 09:49 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

De acuerdo a lo revisado en la solicitud de cotización del sistema de aires de precisión 255, solicitamos muy amablemente de ser posible una visita técnica para la revisión y dimensionamiento del traslado del panel de control del sistema de detección y extinción de incendios para la reubicación del nuevo aire, ya que esos sistemas son muy delicados y el traslado podría implicar redimensionarlo.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Nos pueden facilitar los planos del centro de cómputo para revisar cómo se podría reubicar este sistema.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 255 DE 2019

Página 2 de 5

RESPUESTA:

El Instituto no cuenta con planos del centro de cómputo sin embargo las dimensiones se otorgaran en la visita técnica

C). Observaciones presentadas por la Empresa INGENIERÍA DE CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 01 de abril de 2019 a las 10:23 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

De manera atenta y respetuosa solicitamos modificar la experiencia en donde se requiere lo siguiente:

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE DE PRECISIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE COMPUTO**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de

Quedando de la siguiente manera:

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de actividades de **SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN....**

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Respetuosamente solicitamos modificar la acreditación de la experiencia del personal que se va a aportar, que se solicita de la siguiente manera:

Deber ser un (01) ingeniero Eléctrico o electromecánico o mecánico o carreras afines con experiencia mínima de dos (02) años en el montaje suministro, instalación y mantenimiento de aire de precisión para acondicionamiento de centros de cómputo o Datacenters. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de experiencia)

Siendo la experiencia un requisito muy importante para verificar la idoneidad del personal, al colocar una experiencia tan elaborada, limita a los oferentes, ya que la experiencia amplia y suficiente como la requiere la entidad en tiempo y equipos de precisión es idónea para esta labor, por lo tanto, sugerimos que la experiencia quede de la siguiente manera:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 255 DE 2019

Página 3 de 5

Debe ser un ingeniero Eléctrico o electromecánico con experiencia mínima de dos años en el montaje, suministro, instalación y mantenimiento de aires de precisión.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

Respetuosamente solicitamos modificar la acreditación de la experiencia del personal que se va a aportar, que se solicita de la siguiente manera:

Título de estudio de Técnico Electromecánico o técnico en mantenimiento industrial o técnico eléctrico, con experiencia mínima de dos (2) años en montaje y puesta en marcha de aire de precisión para acondicionamiento de centros de cómputo o Datacenters por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes)

Siendo la experiencia un requisito muy importante para verificar la idoneidad del personal, al colocar una experiencia tan elaborada, limita a los oferentes, ya que la experiencia amplia y suficiente como la requiere la entidad en tiempo y equipos de precisión es idónea para esta labor, por lo tanto, sugerimos que la experiencia quede de la siguiente manera:

Debe ser un Técnico electromecánico o técnico en mantenimiento industrial o técnico eléctrico, con experiencia mínima de dos años en el montaje, suministro, instalación y mantenimiento de aires de precisión.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

D). Observaciones presentadas por la Empresa AQSERV DATA CENTERS Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 03 de abril de 2019 a las 03:39 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

En el archivo "Anexo Técnico No 3" Numeral 2: En la tabla de cantidades Numeral 3. Solicitamos a la entidad aclarar si la capacidad solicitada de 10TR del AA de precisión, es capacidad Nominal o es capacidad Neta Sensible a la Altura de Bogota ?. Solicitamos a la entidad que la capacidad solicitada sea Neta Sensible teniendo en cuenta que cualquier AA por la altura de la ciudad de Bogota tiene perdidas y dependiendo de la marca unas su perdida sera mayor o menor, por lo tanto se puede presentar que el AA oferta no cubra con la carga térmica del DC.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 255 DE 2019

Página 4 de 5

RESPUESTA:

La capacidad nominal del equipo debe ser mínimo de 10 TR; no obstante, en condiciones de operación el equipo debe entregar una capacidad sensible mínima de 106 kBtu/hr, cuando el aire retorna a 80/67°F.

SEGUNDA PREGUNTA:

Solicitamos a la entidad respetuosamente se permita solicitar a los oferentes el documento de selección del equipo para validar la capacidad real del AA ofertado por los proponentes, teniendo en cuenta que en los Datasheet/brochure las capacidades de los AA son para unos parámetros de operación diferentes a los cuales estará instalado el AA y para alturas sobre el nivel del mar diferente a la altura de Bogotá.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

TERCERA PREGUNTA:

En el archivo "Anexo Técnico No 3" Numeral 2: En la tabla de cantidades Numeral 3.1: Solicitamos a la entidad No limitar el AA de precisión a doble circuito (Dos condensadoras y dos compresores), teniendo en cuenta que dependiendo del fabricante se puede tener capacidad de 10TR en un solo circuito de refrigeración (1 condensadora y un compresor).

RESPUESTA:

No se acepta. Por motivos de seguridad el equipo debe tener 2 compresores con circuitos de refrigeración completamente independientes.

CUARTA PREGUNTA:

En el archivo "Anexo Técnico No 3" Numeral 2.12 (Sistema de Monitoreo Remoto WEB): Solicitamos de manera respetuosa a la entidad No limitar el monitoreo remoto WEB a la marca **Automated Logic Corporation**, teniendo en cuenta que cada fabricante de AA tiene su propio sistema de monitoreo que puede cumplir con las especificaciones solicitadas por la entidad y adicionalmente se garantiza mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

La entidad cuenta con un equipo de precisión existente que debe ser conectado al mismo sistema de monitoreo, razón por la cual se solicita ese sistema.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 255 DE 2019

Página 5 de 5

QUINTA PREGUNTA:

En el archivo "Anexo Técnico No 3" Numeral 2.12 (Sistema de Monitoreo Remoto WEB): Solicitamos de manera respetuosa a la entidad No limitar el monitoreo remoto WEB a la marca Dataweb, teniendo en cuenta que cada fabricante de AA tiene su propio sistema de monitoreo que puede cumplir con las especificaciones solicitadas por la entidad y adicionalmente se garantiza mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA:

Solicitamos de manera formal y respetuosa, se nos permita realizar una visita técnica de campo para conocer el lugar donde se realizara la instalación del AA. La visita es de gran importancia para conocer las condiciones de instalación para el equipo, ruta de tubería, distancia y ruta de acometida eléctrica, si se requiere o no se requiere maquinaria para izaje de los equipos o cual sería la mejor forma de izar los equipos y así mitigar los riesgos posibles. Lo anterior también beneficia a la entidad teniendo en cuenta que tendrá ofertas aterrizadas a la realidad y necesidad de la entidad.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

